



BROOKFIELD RENEWABLE PARTNERS L.P.

POLÍTICA DE DIVULGACIÓN

Abril de 2026

GENERAL**¿Quién está sujeto a esta Política?**

La presente Política de divulgación (esta «Política») se aplica a todos los consejeros, directivos y empleados (en conjunto, el «personal») de Brookfield Renewable Partners L.P. («BEP»), su socio colectivo, Brookfield Renewable Corporation, Brookfield Renewable Holdings Corporation y todas sus respectivas filiales controladas (en conjunto, «Brookfield Renewable», «nosotros», «nos», «nuestra» o «la Organización»).

Ciertas empresas vinculadas de Brookfield Corporation y Brookfield Asset Management Ltd. (en conjunto, el «Proveedor de servicios») brindan servicios a la Organización de conformidad con un Acuerdo de servicios maestro, con sus modificaciones periódicas. Los empleados, directivos y consejeros del Proveedor de servicios que prestan dichos servicios, incluidos, entre otros, el personal de Brookfield Energy Marketing Inc. y sus filiales, también están sujetos a esta Política con respecto a los servicios que prestan a la Organización. Dicho personal del Proveedor de servicios ha sido o será autorizado por el Proveedor de servicios para cumplir con esta Política con respecto a dichos servicios.

Objetivo de esta Política

Los objetivos de esta Política son los siguientes:

- garantizar que la información relevante sobre la Organización se divulgue de manera oportuna, coherente y apropiada, de conformidad con la ley aplicable; y
- proteger y evitar el uso inapropiado o la divulgación de información relevante o confidencial sobre Brookfield Renewable.

Esta Política se relaciona, en su parte correspondiente, con todos los tipos de divulgación por parte de la Organización, incluidos los reguladores, inversores (participantes de LP, accionistas, tenedores de bonos), prestamistas, la comunidad de inversores, los medios de comunicación, homólogos del sector, socios, gobiernos y otras partes interesadas.

Función del Comité de divulgación

En Brookfield Renewable, el director ejecutivo («CEO») y el director financiero («CFO») son los responsables en última instancia del diseño y la eficacia de los controles y procedimientos de divulgación. Para ayudar al director ejecutivo y al director financiero a cumplir con este mandato, se ha establecido un Comité de divulgación que tiene la responsabilidad de (i) determinar si la información es relevante; (ii) garantizar la divulgación oportuna de información relevante de conformidad con la ley aplicable; (iii) supervisar los controles, procedimientos y prácticas de divulgación de la Organización; y (iv) monitorear la efectividad y el cumplimiento de esta Política.

INFORMACIÓN RELEVANTE

¿Qué es la información relevante?

La información relacionada con la Organización es relevante si: (i) dicha información da como resultado o se espera razonablemente que dé como resultado un cambio significativo en el precio o valor de mercado de los títulos valores de la Organización; o (ii) existe una gran probabilidad de que un inversor razonable la considere relevante al tomar una decisión de inversión. Dicho de otra manera, debe haber una gran probabilidad de que el inversor razonable considere que la información ha alterado significativamente todo el conjunto de datos disponibles en el mercado con respecto a Brookfield Renewable.

La información sobre los siguientes asuntos podría ser relevante en función de la escala y magnitud de:

- las ganancias, los resultados o las proyecciones;
- los desarrollos operativos inesperados, incluso con respecto a la ciberseguridad;
- las adquisiciones, desinversiones, fusiones o incorporaciones;
- los cambios en el valor de los activos;
- los empréstitos, préstamos o financiaciones importantes;
- los incumplimientos de acuerdos clave o la celebración de nuevos acuerdos clave;
- el incumplimiento o el presunto incumplimiento de los términos de las licencias, o bien leyes o normativas pertinentes;
- la incidencia de eventos de seguridad de alto riesgo o accidentes mortales;
- cualquier litigio o medida impuesta para el cumplimiento normativo, ya sea real, pendiente o potencial;
- los conflictos laborales, ya sean reales, pendientes o potenciales;
- los cambios en las políticas de distribución o pagos;
- las ventas públicas o privadas de valores;
- los planes para recomprar o redimir valores;
- los cambios en el capital o la estructura corporativa;
- los cambios en las políticas contables o desacuerdos con los auditores;
- un cambio de control;
- los cambios en la alta dirección o en el consejo de administración; o bien
- un deterioro o una mejora en la calificación de las agencias de calificación crediticia.

Tenga en cuenta que estos son solo ejemplos, no una lista completa de todos los tipos de información relevante. Tenga en cuenta también que la información relevante no puede convertirse en irrelevante dividiéndola en secciones más pequeñas.

Su responsabilidad con respecto a acontecimientos y desarrollos que podrían ser relevantes

Es importante que el Comité de divulgación esté informado sobre eventos y desarrollos que puedan ser relevantes. Si se entera de eventos o desarrollos que pueden constituir información relevante sobre la Organización, debe comunicarse de inmediato con el director financiero o el asesor jurídico interno, quienes se coordinarán con los miembros del Comité de divulgación. Consulte el Anexo «A» del presente para obtener información de contacto del director financiero y el asesor jurídico interno al que se debe contactar con respecto a esta Política.

Para mayor claridad, los empleados, directivos y consejeros no son responsables de determinar si un evento o desarrollo constituye información relevante. Su responsabilidad es reconocer eventos o desarrollos que puedan constituir información relevante y reportar dicha información de inmediato. De acuerdo con la Declaración de procedimientos y controles de divulgación de la Organización¹ (la «Declaración DCP»), el Comité de divulgación, o un miembro designado del mismo, se encargará de determinar si los eventos o desarrollos informados, considerados junto con la totalidad de la otra información en poder del Comité, son o no información relevante.

Además, si se da cuenta de un error u omisión en cualquier información divulgada públicamente por la Organización, ya sea en presentaciones reglamentarias, comunicados de prensa, publicaciones en redes sociales o de otro modo, debe comunicarse de inmediato con el director financiero o el asesor jurídico interno, quienes realizarán el seguimiento correspondiente.

Divulgación de información relevante

La información relevante sobre la Organización se divulgará de inmediato en un comunicado de prensa o presentación reglamentaria, a menos que el Comité de divulgación o un miembro designado del mismo, determine que la información debe permanecer confidencial de acuerdo con la Declaración DCP de la Organización.

Comunicados de prensa

La Organización no publicará ningún comunicado de prensa hasta que haya sido revisado y aprobado por el Comité de divulgación o un miembro designado del mismo de acuerdo con la Declaración DCP. Los comunicados de prensa se difundirán a través de un servicio de noticias por cable aprobado y se publicarán en el sitio web de la Organización inmediatamente después de su publicación a través del servicio por satélite. Sin embargo, los comunicados de prensa de carácter local (relacionados con instalaciones o proyectos específicos de la Organización y no con operaciones mundiales o continentales, asuntos estratégicos o desempeño financiero) no están sujetos a estos requisitos y pueden ser revisados y publicados de acuerdo con las prácticas de gestión locales.

De conformidad con las normas de la Bolsa de Toronto, la Sociedad presentará ante la Organización Reguladora de Inversiones de Canadá («CIRO», por sus siglas en inglés) determinados comunicados de prensa que contengan información relevante. Si se va a difundir un nuevo comunicado entre las 8:00 y las 17:00 horas, deberá enviarse previamente a CIRO para su aprobación al menos 10 minutos antes de su difusión. Para enviar el comunicado de prensa por adelantado a CIRO, debe remitirse a surveillance@ciro.ca o subirse al Portal de Solicitudes de Verificación de CIRO. Una vez presentado, también hay que ponerse en contacto con CIRO llamando al (416) 646-7220 e informarles de la difusión prevista. Si se va a difundir un comunicado de prensa fuera del horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas, no es necesario obtener una autorización previa y el comunicado puede enviarse a surveillance.ciro.ca o subirse al Portal de Solicitudes de Verificación de CIRO al mismo tiempo que se difunde. Para evitar el requisito de presentación previa, todos los comunicados de prensa deben enviarse, siempre que sea posible, fuera del horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 horas.

¹ Brookfield Renewable cuenta con una Declaración de procedimientos y controles de divulgación (la «Declaración DCP») que utiliza como guía para las decisiones de divulgación y para documentar sus procesos. Comuníquese con el asesor jurídico interno que figura en el Anexo «A» si tiene preguntas sobre esta Declaración DCP.

También se debe notificar a la Bolsa de Nueva York (la «NYSE») sobre los comunicados de prensa importantes que se difundan entre las 7:00 y las 16:30 horas. Para notificarlo a la NYSE, envíe el comunicado de prensa a pressreleases@nyse.com y póngase en contacto con la Unidad de Vigilancia del Mercado en el (877) 699-2578 o el (212) 656-5414 al menos diez minutos antes de su difusión (los representantes estarán disponibles de 7:30 a 17:00 horas).

Sitio web

La Organización puede difundir la información que no sea relevante, pero sí importante, exclusivamente a través de su sitio web (en la medida en que lo permita la ley aplicable) en <https://bep.brookfield.com> y se anima a los inversores a que consulten el sitio web para acceder a esta información sobre la Organización.

La Organización publicará en su sitio web versiones recientes de los siguientes documentos, entre otra información importante, para los accionistas:

- informes sobre valores tales como estados financieros;
- informes anuales;
- prospectos;
- comunicados de prensa;
- presentaciones para inversores;
- los documentos de constitución de BEP y otras entidades relacionadas determinadas; y
- nuestro Código de conducta y ética comercial.

Información prospectiva

La Organización puede proporcionar cierta información prospectiva periódicamente, incluida la orientación sobre sus expectativas con respecto al desempeño. Esta información prospectiva puede comunicarse oralmente, en comunicados de prensa y/o en otros documentos de divulgación de la Organización, como su informe anual en el Formulario 20-F. Cualquier información prospectiva se identificará claramente como tal y se acompañará de un lenguaje de advertencia apropiado y, si corresponde, se actualizará teniendo en cuenta los desarrollos posteriores en la medida requerida por las leyes de valores de Canadá y EE. UU.

Todas las nuevas divulgaciones públicas de información material prospectiva deben ser aprobadas, por adelantado, por el Comité de divulgación o un miembro designado del mismo de acuerdo con la Declaración DCP.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES SOBRE LA LEY DE VALORES

Pertinencia de las Leyes de valores

Además de las restricciones impuestas por esta Política, también existen restricciones legales importantes sobre su conducta cuando posee información relevante que aún no ha sido objeto de divulgación pública, como un comunicado de prensa. Existen consecuencias legales importantes por infringir estas leyes que debe tener en cuenta.

Si posee información relevante sobre la Organización o una entidad con la que la Organización hace negocios o en la que la Organización ha invertido, no tiene permitido comprar o vender valores (o instrumentos financieros relacionados) de esa entidad hasta después de que la información haya sido divulgada al público mediante un comunicado de prensa u otro documento de divulgación presentado ante un regulador de valores como la Comisión de Valores de Ontario o la Comisión de Valores y Bolsa de EE. UU. y dicha información ha tenido tiempo de ser ampliamente difundida. Consulte a un asesor jurídico interno antes de realizar una operación si no está seguro de si la información es información relevante no divulgada.

También tiene prohibido por ley comunicar información relevante no divulgada sobre la Organización o una entidad con la que la Organización hace negocios o que la Organización ha invertido en otras personas, como familiares o amigos, que pueden comerciar teniendo en cuenta la información o divulgarla a otros. Las leyes de valores prohíben las operaciones realizadas sobre la base de estos «consejos».

También tiene prohibido alentar o recomendar que cualquier persona compre o venda valores de la Organización o una entidad con la que hace negocios o en la que ha invertido mientras posea información relevante no divulgada.

La Organización impone periodos de prohibición de operaciones bursátiles a aquellas personas que tienen acceso a información relevante que no ha sido divulgada y durante los periodos en que se elaboran los estados financieros y en los que los resultados aún no se han hecho públicos.

La Política de actividad comercial personal de la Organización contiene más información sobre estos temas.

CONFIDENCIALIDAD

Información confidencial

Si tiene acceso a información confidencial (independientemente de si dicha información también es información relevante), tiene prohibido comunicar esa información a cualquier persona que no sea personal autorizado de Brookfield Renewable o del Proveedor de servicios que tenga una necesidad legítima de conocer dicha información en relación con sus funciones y que hayan sido advertidos del carácter confidencial de dicha información.

Ninguna persona que tenga acceso a información confidencial deberá revelarla a un tercero, a menos que se le exija hacerlo en el curso necesario del negocio o por la ley aplicable. En caso de duda, consulte a un asesor jurídico interno.

Estos son ejemplos de circunstancias que podrían requerir la divulgación de información confidencial con terceros en el curso necesario del negocio:

- comunicaciones con distribuidores, proveedores o socios estratégicos sobre las necesidades o preferencias de la Organización;
- comunicaciones con prestamistas, asesores jurídicos, auditores, aseguradores y asesores financieros, así como otros asesores profesionales de la Organización;
- comunicaciones durante las negociaciones con las contrapartes;
- comunicaciones con sindicatos, asociaciones del sector, organismos públicos, reguladores y partes interesadas sobre los intereses o actividades de negocio de la Organización;

- comunicaciones con agencias de calificación crediticia (siempre que la información se divulgue con el fin de ayudar a la agencia a formular una calificación crediticia y las calificaciones de la agencia generalmente estén o estarán disponibles públicamente).

Cuando sea factible, se pedirá a las partes externas a las que se proporcione información confidencial sobre la Organización que confirmen su compromiso de no divulgación mediante un acuerdo de confidencialidad por escrito.

Consulte a un asesor jurídico interno si no está seguro de si la información que tiene es confidencial o si está autorizado a divulgarla a un tercero.

Directrices para el tratamiento de la información confidencial

Para evitar el uso indebido o la divulgación involuntaria de información confidencial, utilice las siguientes directrices:

- no hable sobre asuntos confidenciales en lugares públicos o de una manera en la que se pueda escuchar la conversación;
- no lea documentos confidenciales en lugares públicos;
- cualquier documento confidencial que deba ser desechado debe depositarse en un contenedor designado para su trituración;
- mantenga los documentos confidenciales en un lugar seguro (tanto dentro como fuera de la oficina) con acceso restringido a las personas que «necesitan conocerlos»;
- solo transmita documentos confidenciales a través de medios electrónicos si cree razonablemente que la transmisión se puede realizar y recibir de forma segura;
- use contraseñas para proteger los datos electrónicos confidenciales y los nombres en clave en las comunicaciones y dentro de los documentos confidenciales, según corresponda de acuerdo a las circunstancias.

COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN

Comunicación con inversores

La Organización designa a un número limitado de personas autorizadas para comunicarse con la comunidad inversora (que incluye inversores, inversores potenciales, analistas y corredores). Los representantes autorizados de la Organización son (i) el presidente del consejo de administración del socio general; (ii) el director ejecutivo; (iii) el director financiero; y (iv) el miembro más antiguo del equipo de Relaciones con inversores de la Organización (en conjunto, los «Representantes autorizados»). Los Representantes autorizados pueden designar a otros periódicamente para que hablen en nombre de la Organización como respaldo o para responder a consultas específicas de la comunidad inversora.

Si no es un Representante autorizado, no debe responder bajo ninguna circunstancia a las consultas sobre la Organización de la comunidad inversora, ya sea con respecto a información relevante o de otro tipo. En su lugar, remita la solicitud de inmediato a un Representante autorizado.

La Organización reconoce que las reuniones con analistas e inversores institucionales forman parte de su programa de relaciones con los inversores. La Organización se reunirá con analistas e inversores institucionales de forma individual o en grupos pequeños según sea necesario, e iniciará contactos o responderá a las llamadas de analistas e inversores de manera oportuna, coherente y precisa de acuerdo con esta Política.

Además de la información divulgada públicamente, la Organización solo proporcionará información no relevante en cualquier reunión o comunicación con la comunidad inversora a través de sus Representantes autorizados. Dependiendo de las circunstancias, los temas de discusión aceptables pueden incluir los prospectos generales de la Organización, el entorno comercial, la filosofía de la dirección y la estrategia a largo plazo. Previa solicitud, la Organización proporcionará el mismo tipo de información, que no sea información relevante, a inversores individuales que ha proporcionado a analistas e inversores institucionales.

Divulgación inadvertida y errores en la divulgación

Si se hace una divulgación involuntaria de información relevante en un foro selectivo, como una reunión con analistas o inversores institucionales, la Organización emitirá de inmediato un comunicado de prensa para garantizar que dicha información se difunda ampliamente.

Comunicación con los medios

En general, los Representantes autorizados, y el miembro de mayor rango del equipo de Comunicaciones de la Organización, son las únicas personas de la Organización que tienen permitido comunicarse con los medios de comunicación en nombre de la Organización. Los Representantes autorizados pueden designar a otros periódicamente para que hablen en nombre de la Organización como respaldo o para responder a consultas específicas de los medios.

Sin embargo, los comunicados de prensa de carácter local relacionados con instalaciones, proyectos o partes interesadas de la Organización (y no con operaciones mundiales o continentales, asuntos estratégicos o desempeño financiero) no están sujetos a estos requisitos y pueden ser revisados y publicados de acuerdo con las prácticas de gestión locales.

Previa solicitud, la Organización proporcionará el mismo tipo de información, que no sea información relevante, a inversores individuales que ha proporcionado a los medios.

Discursos externos y otras presentaciones

Antes de aceptar las invitaciones para dar discursos externos u otras presentaciones relacionadas con las operaciones mundiales o continentales, los asuntos estratégicos o el desempeño financiero de la Organización en conferencias u otros lugares públicos en los que puedan estar presentes los inversores, las partes interesadas, los homólogos del sector, los socios comerciales, los representantes gubernamentales o los medios de comunicación, estas deben ser aprobadas con antelación por un Representante autorizado. Además, cualquier discurso externo o presentación que contenga información prospectiva sobre la Organización, y que no se haya divulgado al público en forma previa, debe ser aprobada anteriormente. El contenido de tales discursos o presentaciones debe ser aprobado previamente por el Comité de divulgación o por un miembro designado. Proporcione una copia preliminar al equipo de Relaciones con inversores en primera instancia (o, si no se deben preparar documentos, hable con un miembro del equipo de Relaciones con inversores sobre el contenido

propuesto) con suficiente anticipación para tener capacidad para una revisión. Consulte el Anexo «A» de esta Política para obtener información de contacto de los miembros del equipo de Relaciones con inversores.

Revisión de informes y modelos preliminares de analistas

Es política de la Organización revisar, previa solicitud, los borradores de informes o modelos de investigación de los analistas. La Organización revisará el informe o modelo con el fin de señalar los errores de hecho con base en la información divulgada públicamente. Es política de la Organización, cuando un analista pregunta sobre sus estimaciones, cuestionar las conjeturas de un analista si la estimación es un valor atípico significativo entre el rango de estimaciones y/o la guía publicada por la Organización. La Organización limitará sus comentarios al responder a este tipo de consultas a la corrección de errores de hecho basados en información divulgada públicamente. La Organización no confirmará ni intentará intervenir en las opiniones o conclusiones de un analista y no expresará sentirse cómodo con el modelo del analista y las estimaciones de ganancias.

Para evitar que parezca que «respalda» el informe o modelo de un analista, la Organización debe proporcionar sus comentarios verbalmente o adjuntará una renuncia a los comentarios escritos para indicar que el informe se revisó solo para verificar la precisión de los hechos en función de la información disponible públicamente.

Distribución de informes de analistas

La Organización considera los informes de los analistas como información patentada que pertenece a la empresa del analista. Si se vuelve a circular un informe presentado por un analista, podría parecer que la Organización está aprobando dicho informe. Por estas razones, los informes de los analistas no deben distribuirse a personas ajenas a la Organización, salvo en respuesta a solicitudes de las autoridades reguladoras o a asesores o consultores externos de la Organización. La Organización podrá publicar una lista completa en su sitio web, independientemente de la recomendación, de todas las firmas de inversión y analistas que brindan cobertura de investigación sobre la Organización. Si se proporciona, dicha lista no incluirá enlaces a los sitios web o publicaciones de los analistas o de terceros.

Teleconferencias

Se realizarán teleconferencias para las ganancias trimestrales y, en la medida de lo posible, para desarrollos corporativos importantes. Las teleconferencias estarán precedidas por un comunicado de prensa que contendrá toda la información relevante. Todas las partes interesadas tendrán acceso a dichas llamadas de forma simultánea, aunque algunos participantes pueden estar en modo de solo escucha por teléfono o webcast en el sitio web de la Organización. Al comienzo de la llamada, un Representante autorizado proporcionará o se referirá al lenguaje de advertencia con respecto a cualquier información prospectiva de acuerdo con esta Política.

La Organización avisará con antelación sobre la teleconferencia y webcast mediante la emisión de un comunicado de prensa anunciando la fecha y hora de la llamada, los medios para acceder a la teleconferencia y la publicación en el sitio web para que otras personas accedan a la misma. Una grabación de la teleconferencia o un webcast de audio archivado en Internet estará disponible después de la llamada durante un mínimo de 30 días y se publicará una transcripción en el sitio web de la Organización.

Periodos restringidos

La Organización cumple con un periodo restringido trimestral, durante el cual la Organización no iniciará ninguna reunión o contacto telefónico con analistas o inversores y no tendrá lugar ninguna conversación sobre las ganancias o los resultados financieros de la Organización correspondientes al año fiscal o al trimestre, excepto para responder a consultas no pedidas y solicitudes de reuniones. El periodo restringido comenzará al cierre de operaciones del último día de un trimestre y terminará después de la emisión del comunicado de prensa con los resultados trimestrales. Durante un periodo restringido, la Organización no realizará presentaciones en ninguna conferencia de analistas o inversores en la que se hable sobre asuntos relacionados con las ganancias, el desempeño operativo o los resultados financieros.

Salas de chat de Internet y medios electrónicos

Tiene prohibido participar en debates dentro de salas de chat de Internet o comunicarse de otro modo a través de medios electrónicos como Facebook y Twitter sobre asuntos relacionados con las actividades de la Organización o sus valores. Consulte las políticas de la Organización relacionadas con Internet y las redes sociales para obtener más información al respecto.

Informe al representante de Relaciones con inversores que figura en el Anexo A del presente si se ve involucrado en una conversación o publicación en medios electrónicos relacionada con la Organización que considere importante o preocupante.

Respuesta de la Organización a los rumores

En general, la política de la Organización es ni confirmar ni negar los rumores (ya sea en los medios de comunicación, en Internet o de otro modo) cuando se le solicita que haga un comentario. Los Representantes autorizados responderán afirmando lo siguiente: «Nuestra política es no hacer comentarios sobre rumores o especulaciones del mercado». Sin embargo, cuando lo autorice el Comité de divulgación, los Representantes autorizados pueden hacer excepciones y responder de acuerdo con la Declaración DCP.

ASUNTOS RELACIONADOS CON ESTA POLÍTICA

Distribución de esta Política

Al comienzo del empleo, se le proporcionará una copia de esta Política a cada empleado, directivo y consejero de la Organización y se le pedirá anualmente que certifique el cumplimiento de esta Política. Esta Política también está publicada en el sitio de la intranet de la Organización. La versión de esta Política en la intranet puede estar más actualizada y reemplaza cualquier copia en papel, en caso de que haya alguna discrepancia entre las copias en papel y lo que se publica en línea.

Consecuencias del incumplimiento de esta Política

Cualquier persona sujeta a esta Política que la incumpla podrá ser objeto de medidas disciplinarias que pueden llegar a incluir el despido por causa justificada y sin previo aviso. Una vulneración de esta Política también puede infringir ciertas leyes de valores. Si la Organización descubre una infracción de cualesquiera leyes de valores, puede remitir el asunto a las autoridades correspondientes, lo que podría dar lugar a sanciones, multas, penas de prisión u otra responsabilidad.

Cambios a esta Política

Esta Política ha sido elaborada bajo la supervisión del director ejecutivo y el director financiero y ha sido aprobada por el consejo de administración del socio general de BEP. Cualquier revisión futura a esta Política será aprobada por el director ejecutivo y el director financiero y cualquier revisión significativa también será aprobada por el consejo de administración del socio general de BEP.

ANEXO A

INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA LA POLÍTICA

Asesoría jurídica interna:

Jennifer Mazin	(416) 369-3369	jennifer.mazin@brookfield.com
Adrienne Moore	(416) 369-4912	adrienne.moore@brookfield.com
Ronnie Ollo	(416) 369-6015	ronnie.ollo@brookfield.com

Director financiero:

Patrick Taylor	(416) 369-6102	patrick.taylor@brookfield.com
----------------	----------------	--

Relaciones con inversores:

Alex Jackson	(416) 649-8172	alexander.jackson@brookfield.com
--------------	----------------	--